



**AHORRO Y  
TITULIZACION**  
S . G . F . T . , S . A .

P.º de la Castellana, 143 - 7.º planta  
28046 Madrid  
Tel.: 91 531 13 87 \*  
Fax: 91 567 16 33

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Serrano, 47

28010 Madrid



D. Paulino García Suárez

Director del Departamento de Informes Financieros y Corporativos



Madrid, a 9 de enero de 2013

**ASUNTO: AYT GÉNOVA HIPOTECARIO XI, F.T.H.**

Estimado Sr. García:

En relación con su escrito de fecha 17 de diciembre de 2012 y número de registro de salida 2012177149, recibido el pasado 19 de diciembre de 2012, con número de registro de entrada 2012/234, en el que nos comunicaban una serie de incidencias detectadas en el contenido de las cuentas anuales del ejercicio 2011 y de los informes financieros correspondientes al segundo semestre de dicho ejercicio, con objeto de contribuir a la mejora de la transparencia y calidad de las cuentas anuales y de los informes semestrales en ejercicios futuros, quisiéramos trasladarle, para cada uno de los puntos contemplados del Fondo de referencia, siguiendo sus instrucciones de respuesta separada por Fondo, las medidas que hemos procedido a adoptar así como algunas aclaraciones al respecto:

1. *Considerando lo previsto en el anexo III de la Circular 2/2009, se han observado, en determinados fondos analizados, las siguientes incidencias relativas a los estados financieros del segundo semestre del ejercicio 2011:*

1.4. *En el estado S.05.2.A DE LOS FONDOS AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA; AyT Génova Hipotecario XI, FTH no se ha desglosado la vida media de los pasivos.*



*Envíe modificados los informes públicos semestrales.*

La Vida Media de los Pasivos a fecha de información aparece desglosada para cada uno de los ISIN.

La única Vida Media que no aparece contemplada en los Estados, es la correspondiente al Escenario Inicial. Siguiendo el criterio de elaboración del Cuadro de liquidaciones intermedias a incluir en la Memoria, según el cual se ha de considerar como información contractual, la correspondiente a la primera de las hipótesis que se contemplan en documentación formal, procederemos a cumplimentar las vidas medias iniciales por ISIN con las recogidas en Folleto Informativo.

*1.9. La información sobre el grado de subordinación de las series de los bonos emitidos, desglosada por el fondo AyT Génova Hipotecario XI, FTH en el estado S.05.2B, no es consistente con la información presentada en el balance*

*Justifique esta diferencia y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.*

La información presentada en el Balance a efectos de Subordinación es correcta, si bien en el Estado S.05.2B no se ha actualizado el grado de subordinación tras la amortización de la Serie A1.

Procederemos a la actualización del grado de subordinación en el Estado y a la remisión del mismo corregido.

*1.11 En el estado S.05.3 del fondo AyT Génova Hipotecario XI, FTH, no se está informando del importe pendiente de las series no subordinadas sobre el importe pendiente del total de bonos.*

*Justifique este punto y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.*

Este punto está relacionado con el epígrafe 1.9 anterior. El Estado S.05.2B no se ha actualizado el grado de subordinación tras la amortización de la Serie A1, de ahí que el Estado S.05.3 no informe de importe pendiente de las series no subordinadas.

Procederemos a la actualización del grado de subordinación en el Estado y a la remisión del mismo corregido.



*1.13 El exceso de spread declarado por los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH en el estado S.05.3 no es consistente con la diferencia entre los tipos de interés medio ponderados de los activos y pasivos desglosados en el estado S.05.5E.*

*Justifique este punto y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.*

Tras la solicitud trasladada por ustedes en relación a las cuentas del ejercicio 2010, a la modificación incluida en la nota explicativa del cálculo de exceso de spread del estado S.05.3 (diferencia entre “los tipos de interés medios ponderados percibidos de la cartera de activos titulizados conforme se establece en el cuadro S.05.5E y el tipo de interés medio de los pasivos emitidos”) y a las instrucciones de cumplimentación de los estados financieros públicos contempladas en la Circular de los tipos medios a incluir en el estado S.05.5E (“tipos de interés medios recibidos de los activos y abonados de los pasivos”), en este ejercicio procedimos a confirmar con ustedes los cálculos y criterios a llevar a cabo en relación a estas variables para su implementación.

Considerando estos cálculos, si bien el tipo de interés medio de los activos a considerar para el cálculo del exceso de spread y el contemplado en el estado S.05.5E es el mismo, conforme se especifica también en la propia modificación de la Circular, existe una diferencia entre el tipo medio de los bonos a considerar para el cálculo del exceso de spread y el que ha de incluirse en el estado S.05.5E, ya que para el primero se contempla tipo medio ponderado de los bonos, y para el segundo tipo de interés medio abonado de los pasivos emitidos.

Siguiendo esta diferencia, confirmamos con ustedes que los cálculos a realizar para obtener el exceso de spread por diferencias en el estado S.05.3 serían, en relación al tipo de interés de los activos, el efectivamente cobrado, lo cual puede tener desviaciones en caso de distintas frecuencias de cobros, y respecto al tipo de interés de los Bonos, el tipo medio ponderado, teniendo en cuenta los distintos períodos de devengo y fijación del mismo.

Respecto a este último, habría que considerar por un lado que, por ejemplo, en caso de Fondos con Fechas de Pago trimestrales, habría que ponderar el tipo



medio ponderado de cada trimestre por los días respecto al año en que ese tipo estuvo vigente y, por otro, en caso de que sea un Fondo constituido en el ejercicio que se informa, el tipo medio se ponderaría por el período efectivamente transcurrido desde la constitución, registrándose el tipo medio ponderado de la emisión en caso de que no haya habido, a fecha del informe, ninguna Fecha de Pago.

Respecto al Cuadro E del Estado S.05.5., confirmamos que el cálculo del tipo medio de los Activos es el mismo que se aplica en el Cuadro de mejoras de crédito y, respecto al tipo medio de los pasivos, se define como tipos de interés medios abonados a los pasivos, contemplándose el tipo de emisión en caso de que no se haya habido ninguna Fecha de Pago por ser un fondo constituido en el propio ejercicio.

En todo caso, hemos detectado que los tipos volcados y el exceso de spread calculado, por error del aplicativo, no se ajustan a las especificaciones confirmadas con ustedes, por lo que, procederemos a la remisión de los estados corregidos, si bien existirán algunas diferencias entre el exceso de spread del estado S.05.3 y la diferencia de los tipos medios cobrados de los activos y abonados de los boos del estado S.05.5E.

3. *De acuerdo con la Norma Transitoria de la Circular 4/2010 de la CNMV, que modifica la Circular, la información comparativa de 2010 se ajustará a los nuevos formatos de envío.*

*En este sentido, los resultados transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 de las permutas financieras que hayan sido designadas como instrumentos de cobertura, deberán ser reclasificados al epígrafe de "resultado de operaciones de cobertura de flujos de efectivo (neto)"*

- 3.2 *La información comparativa ha sido reclasificada en la cuenta de pérdidas y ganancias de las cuentas anuales de los fondos AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Génova Hipotecario IV, FTH; AyT Génova Hipotecario X, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH, sin embargo no se ha realizado en el estado S.02 del informe semestral del segundo semestre de 2011. Envíe modificados los informes públicos semestrales.*

Procederemos a la remisión del informe público semestral con la reclasificación del ejercicio 2010.



6. *En la nota 7 de la memoria del fondo AyT Génova Hipotecario XI, FTH se desglosan reclasificaciones a fallidos por importe de 1.561 miles de euros y al mismo tiempo se indica que no se han dado de baja activos financieros deteriorados. Asimismo, de acuerdo con el estado S.05.1B no se han registrado fallidos de principal en el ejercicio.*

6.1. *Justifique las diferencias señaladas, y, en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.*

Lo contemplado como Fallido contable difiere de la definición de fallido recogido en documentación formal.

Fallido contable se considera a aquellos activos fallidos que se dan de baja de balance. A este respecto la nota 7 se contempla el importe reclasificado a fallido de 1.561 miles de euros, indicándose que no se dan de baja, conforme los procedimientos contables internos establecidos, según los cuales los activos fallidos conforme a documentación que hayan conllevado amortización de bono se deterioran al 100% pero no se da de baja de balance, de ahí que tampoco se contemple en el estado S.05.1B, al ser una cifra que minoraría el principal pendiente a cierre del período, y no ser activos dados de baja en balance.

Este criterio permite comparar los importes pendientes de los activos contemplados en los estados, con la restante documentación periódica publicada respecto a la emisión.

7. *En la nota 22 de la memoria del fondo AyT Génova Hipotecario XI, FTH, se informa sobre la existencia de un importe de cobro por amortización, previamente impagada, que en el estado S.03 se está registrando en el epígrafe Intereses cobrados de los activos titulizados.*

7.1 *Justifique dicha diferencia y en su caso, envíe modificados los informes públicos semestrales.*

Efectivamente existe una diferencia en la nota 22 de la memoria del Fondo de referencia.

El importe de cobro por amortización previamente impagada asciende a 1.252 miles de euros que se corresponde con el estado S.03.

El importe de 503 miles de euros, efectivamente corresponde a cobros por intereses previamente impagados correspondiéndose con el estado S.03.

9. *La memoria de los fondos revisados incluye información sobre los cobros y pagos del periodo, sin embargo no se desglosa, tal y como requiere el apartado 15 de la norma 29ª de la Circular, información de las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.*



Para los fondos: AyT Caixa Galicia Empresas I, FTA; AyT Génova Hipotecario VII, FTH; AyT Kutxa Hipotecario II, FTA; Madrid Activos Corporativos III, FTA y AyT Génova Hipotecario XI, FTH desglose:

9.1 Información relativa a las liquidaciones intermedias practicadas a los pasivos durante el ejercicio.

9.2 Información, en su caso, sobre los importes impagados a alguna de las series y liquidación parcial en la que se ha producido el impago.

9.3 Información, en su caso, de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series.

Adjunto remitimos las liquidaciones intermedias de los pasivos del fondo de referencia y de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series durante el ejercicio 2011.

AMORTIZACIÓN SERIE A2			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	23.463.720,00 €	23.463.720,00 €	- €
16/05/2012	17.561.880,00 €	17.561.880,00 €	- €
16/08/2012	18.091.800,00 €	18.091.800,00 €	- €
15/11/2012	14.092.920,00 €	14.092.920,00 €	- €

INTERESES SERIE A2			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	2.844.180,00 €	2.844.180,00 €	- €
16/05/2012	2.802.240,00 €	2.802.240,00 €	- €
16/08/2012	3.516.300,00 €	3.516.300,00 €	- €
15/11/2012	3.645.540,00 €	3.645.540,00 €	- €

INTERESES SERIE B			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	62.100,00 €	62.100,00 €	- €
16/05/2012	62.686,80 €	62.686,80 €	- €
16/08/2012	79.120,80 €	79.120,80 €	- €
15/11/2012	83.491,20 €	83.491,20 €	- €



<b>INTERESES SERIE C</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	70.838,88 €	70.838,88 €	- €
16/05/2012	71.107,68 €	71.107,68 €	- €
16/08/2012	86.724,96 €	86.724,96 €	- €
15/11/2012	90.666,24 €	90.666,24 €	- €

<b>INTERESES SERIE D</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	108.866,40 €	108.866,40 €	- €
16/05/2012	107.791,20 €	107.791,20 €	- €
16/08/2012	120.213,60 €	120.213,60 €	- €
15/11/2012	122.395,20 €	122.395,20 €	- €

<b>MEJORAS CREDITICIAS DISPUESTAS - FONDO DE RESERVA-</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE REQUERIDO	IMPORTE DOTADO	CANTIDADES DISPUESTAS PARA EL PAGO DE LAS SERIES
15/02/2012	36.000.000,00 €	33.503.827,56 €	2.496.172,44 €
16/05/2012	36.000.000,00 €	33.280.319,21 €	2.719.680,79 €
16/08/2012	36.000.000,00 €	32.121.178,50 €	3.878.821,50 €
15/11/2012	36.000.000,00 €	32.202.022,90 €	3.797.977,10 €



<b>INTERESES DE PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	70.794,40 €	- €	70.794,40 €
16/05/2012	75.448,61 €	- €	75.448,61 €
16/08/2012	84.927,88 €	- €	84.927,88 €
15/11/2012	91.883,89 €	- €	91.883,89 €

<b>INTERESES DE PRÉSTAMO SUBORDINADO FONDO DE RESERVA</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	317.814,19 €	- €	317.814,19 €
16/05/2012	362.118,62 €	- €	362.118,62 €
16/08/2012	413.410,10 €	- €	413.410,10 €
15/11/2012	437.909,42 €	- €	437.909,42 €

<b>AMORTIZACION PRÉSTAMO SUBORDINADO GASTOS DE CONSTITUCIÓN</b>			
FECHA DE PAGO	IMPORTE DEVENGADO	IMPORTE PAGADO	IMPORTE IMPAGADO
15/02/2012	71.355,21 €	- €	71.355,21 €
16/05/2012	69.804,01 €	- €	69.804,01 €
16/08/2012	71.355,20 €	- €	71.355,20 €
15/11/2012	70.579,61 €	- €	70.579,61 €

Procederemos a la inclusión este desglose de todos los pasivos y de las mejoras crediticias dispuestas para hacer frente al pago de las series del fondo en la memoria del ejercicio 2012.

**12. Asimismo, y en relación con la formulación de las cuentas anuales y el informe público semestral en cierres futuros, se les recuerda lo siguiente:**

**12.6 En los fondos AyT Génova Hipotecario XI y AyT Génova Hipotecario VII, el reconocimiento inicial de los activos adjudicados da lugar a: (i) la reversión del deterioro de los derechos de crédito, que se registra en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias Deterioro de activos financieros neto; y (ii) el registro de un resultado por la adjudicación en el epígrafe Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta, por la diferencia entre el valor razonable del activo adjudicado menos costes de venta y el importe bruto del derecho de crédito dado de baja del balance.**





*Para ejercicios posteriores se le recuerda que el resultado por el reconocimiento inicial de los activos adjudicados debe registrarse en su totalidad en el epígrafe Deterioro de activos financieros neto de la cuenta de pérdidas y ganancias.*

Procederemos a implementar el procedimiento contable comunicado.

Confiando en haber dado respuesta a las solicitudes y recomendaciones contenidas en su escrito, quedamos, en cualquier caso, a su entera disposición para aclaraciones complementarias que pudieran precisar.

Atentamente,

D. Luis Miralles García

Director General

**Ahorro y Titulización, S.G.F.T., S.A.**